

## PROPOSICIÓN 103 TÍTULO OFICIAL

### RESOLUCIÓN CONCURRENTE 1005 DEL SENADO

UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTE QUE PROPONE UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO XV, SECCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADA CON EL PERTENECER A LA COMISIÓN DE CORPORACIONES.

#### TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por el Senado del Estado de Arizona, con la Cámara de Representantes concurriendo:

Se propone enmendar el Artículo XV, sección 1 de la Constitución de Arizona, de la siguiente manera si los votantes lo aprueban y con la proclamación del Gobernador:

1. Límites de términos electivos en la comisión de corporaciones: su composición: elección: vacantes de puestos: requisitos

Sección 1. A. Ningún integrante de la comisión de corporaciones podrá ocupar su puesto durante más de ~~un~~ DOS TÉRMINOS consecutivos. Ningún comisionado, ~~después de servir aquel término,~~ podrá servir DE NUEVO en ese puesto hasta que lo haya desocupado durante un término completo. La persona que sirve durante la mitad de un término o más será considerado haber servido durante un término para los propósitos de esta sección. ~~Esta limitación aplicará a los términos que comiencen el 1º de enero de 1993 o después.~~

B. Por medio de la presente se crea una comisión de corporaciones que sea compuesta de ~~tres~~ CINCO personas que serán elegidas en la elección general ~~que se llevará a cabo bajo las disposiciones de la ley de autorización del 20 de junio de 1940,~~ y cuyo mandato será ~~concurrente con el del gobernador del estado elegido en el mismo momento~~ DE CUATRO AÑOS, y quienes mantendrán su sede principal, ~~y radicarán,~~ en la capital del estado. LOS DOS INTEGRANTES ADICIONALES DE LA

COMISIÓN SERÁN ELEGIDOS EN LA ELECCIÓN GENERAL DE 2002 A TÉRMINOS INICIALES DE DOS AÑOS CADA UNO, EMPEZANDO EL PRIMER LUNES DE ENERO DE 2003. A PARTIR DE ENTONCES, TODOS LOS TÉRMINOS SERÁN DE CUATRO AÑOS. ~~En la primera elección general estatal llevada a cabo bajo esta constitución donde se vota por un gobernador, tres de los comisionados serán elegidos que, a partir del primer lunes de enero próximo después de dicha elección, ocupen sus puestos de la manera siguiente:~~

~~El que obtiene el mayor número de votos servirá durante seis años, y él que obtiene el segundo número más alto de votos servirá durante cuatro años, y él que obtiene el tercer número más alto de votos servirá durante dos años. Y un comisionado será elegido cada dos años a partir de entonces.~~

C. En caso de una vacante en ~~dicho~~ EL puesto, el gobernador nombrará a un comisionado para ocupar ~~dicha~~ LA vacante. ~~Dicho~~ EL comisionado nombrado llenará la vacante hasta que se elija a un comisionado en una elección general, como dispone la ley, y reunirá los requisitos. Los requisitos de los comisionados pueden ser dictados por ley.

2. El Secretario del Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la próxima elección general como estipula el artículo XXI de la Constitución de Arizona.

#### ANÁLISIS POR EL CONSEJO LEGISLATIVO

La Comisión de Corporaciones regula ciertos servicios públicos y ferrocarriles de este estado, maneja el proceso de la incorporación y regula la industria de valores de este estado.

Bajo la ley actual, la Comisión de Corporaciones consta de tres miembros, cada uno elegido a un término de seis años. Cada miembro puede servir un solo término de seis años consecutivos y tiene que haber desocupado el puesto durante un término completo antes de tener derecho a servir de nuevo.

La Proposición 103 enmendaría la Constitución de Arizona al expandir a cinco el número de miembros de la Comisión de Corporaciones y al cambiar el período del puesto a cuatro años. La Proposición 103 también limitaría al miembro a servir dos términos consecutivos y obligaría al miembro a desocupar el puesto durante por lo menos un término completo antes de tener derecho a servir de nuevo.

Esta proposición también dicta un proceso para introducir paulatinamente a los miembros adicionales a la Comisión de Corporaciones. A partir de la elección del 2002, los dos nuevos miembros servirían un término de dos años y todos los términos posteriores serían de cuatro años.

#### ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 103

La Alianza de Cámaras de Comercio de Valle Este apoya la Proposición 103. La Alianza está compuesto de más de 4,200 negocios en las comunidades de Ahwatukee Foothills, Apache Junction, Chandler, Gilbert, Mesa y Tempe además de la Asociación del Valle Este (East Valley Partnership).

Más deliberación creada por una membresía aumentada y términos más cortos claramente beneficiarán a todos los ciudadanos de Arizona. Los miembros de la Alianza creen que la proposición 103 mejorará considerablemente la Comisión de Corporaciones de Arizona (ACC). La responsabilidad aumentada, receptividad al público, consistencia en las políticas y estabilidad organizativa ocurrirán con la implementación de esta medida. Como la rama de gobierno encargada de proteger al público de Arizona, la Alianza concluye que la aprobación de la Proposición 103 es crítica.

La Alianza de Cámaras de Comercio de Valle Este le insta a votar **SÍ** sobre la Proposición 103.

Tony Hyland, Presidente, East Valley Chambers of Commerce Alliance, Gilbert

Craig Ahlstrom, Presidente Electo, East Valley Chambers of Commerce Alliance, Mesa

Pagado por East Valley Chambers of Commerce Alliance

**ARGUMENTOS “EN CONTRA” DE LA PROPOSICIÓN 103**

**Vote no sobre SCR 1005**

La Comisión de Corporaciones de Arizona actualmente está en el proceso de la desregulación del servicio telefónico local, además de la generación de electricidad. En el curso de los próximos pocos años, la demanda de acción por la Comisión disminuirá, resultando en menos trabajo para la agencia.

Además, la plaga de problemas en la agencia durante los años recientes no será resuelta por más crecimiento de gobierno. Las dificultades de comunicación que muchos citan como razón de apoyar la expansión de la Comisión de tres a cinco miembros no cambiarán como resultado de una Comisión de cinco miembros.

De hecho, la Ley de Reuniones Abiertas prohíbe la comunicación entre los miembros sobre asuntos que están ante la Comisión, no importa si la Comisión está compuesta de tres, cinco o cincuenta miembros. En resumen, las prohibiciones de comunicación que existen para tres miembros serán las mismas para una Comisión compuesta de cinco. Así, dos miembros no pueden hablar sobre los asuntos pendientes ante la Comisión afuera de una Reunión Abierta.

Finalmente, la expansión de la Comisión costará \$750,000 el primer año y aproximadamente \$500,000 anualmente a partir de entonces. Este dinero sería mejor gastado en otras iniciativas importantes, como educación y cuidado médico.

Aunque estoy presentando esta declaración como persona individual, está basada en 16 años como legislador y casi seis como Comisionado. Le insto enérgicamente que vote NO sobre la iniciativa para expandir la Comisión de tres a cinco miembros que se presenta actualmente de la premisa que debemos crecer el gobierno para resolver los problemas, verdaderos o percibidos.

Carl J. Kunasek, Presidente, Comisión de Corporaciones de Arizona, Mesa

**FORMATO DE BOLETA ELECTORAL****PROPOSICIÓN 103****ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN POR LA  
LEGISLATURA****TÍTULO OFICIAL****RESOLUCIÓN CONCURRENTES 1005 DEL SENADO**

PROPONENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO XV, SECCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; RELACIONADA CON LOS MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE CORPORACIONES.

**TÍTULO DESCRIPTIVO**

ENMENDANDO LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CORPORACIONES DE 3 A 5; PERMITE QUE LOS COMISIONADOS SIRVAN 2 TÉRMINOS CONSECUTIVOS; REQUIERE LA INTRODUCCIÓN PAULATINAMENTE A LOS DOS NUEVOS COMISIONADOS A PARTIR DE LA ELECCIÓN GENERAL DE 2002; CAMBIA EL TÉRMINO DEL CARGO DE COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE CORPORACIONES DE 6 A 4 AÑOS.

**PROPOSICIÓN 103**

Un voto de "sí" tendrá el efecto de aumentar el número de Comisionados de la Comisión de Corporaciones de 3 a 5, permitiendo que los comisionados sirvan 2 términos consecutivos y cambiando el término del cargo de un Comisionado de la Comisión de Corporaciones de 6 a 4 años.	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>
Un voto de "no" tendrá el efecto de retener el número de miembros de la Comisión de Corporaciones a 3 miembros y que los Comisionados sirvan un término de 6 años.	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>